



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Ejemplar. 1,00 peseta Atrasado. 2,00 pesetas Suscripción Trimestre. 65 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID Teléfono 24 24 84

Año XIII

Lunes 20 de septiembre de 1948

Núm. 264

SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden de 15 de septiembre de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plaza de Manipulador del Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral ...</i>	4485
<i>Otra de 15 de septiembre de 1948 por la que se conceden tres meses de licencia por asuntos propios al Topógrafo don Gustavo Barragán Gómez ...</i>	4486
<i>Otra de 15 de septiembre de 1948 por la que se amortiza una plaza en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro ...</i>	4486
<i>Otra de 17 de septiembre de 1948 por la que se dispone pase a estudio de la Comisión que se cita el proyecto de Disposición general reguladora de indemnizaciones por residencia a los funcionarios públicos ...</i>	4486
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden de 12 de septiembre de 1948 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el personal del Cuerpo de Policía Armada, y de Tráfico que se cita ...</i>	4486
MINISTERIO DEL EJERCITO	
<i>Orden de 8 de septiembre de 1948 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como prisionero de guerra, a don Ezequiel Navarro Minguéz ...</i>	4487
<i>Otra de 13 de septiembre de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Menajillas al Maestro Guarnicionero del C. A. S. E. don José González Gil ...</i>	4487
<i>Otra de 14 de septiembre de 1948 por la que se anuncia a concurso una plaza de Maestro Armero vacante en el Cuerpo de la Guardia Civil ...</i>	4487
<i>Otra de 21 de febrero de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se mencionan ...</i>	4487
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<i>Orden de 10 de septiembre de 1948 por la que se declara jubilado al Cejador Mayor de Minas don Federico de la Torre y Ortega ...</i>	4488
<i>Otra de 15 de septiembre de 1948 por la que se regula la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones durante la campaña pesquera de 1948-1949 ...</i>	4488
MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AGRICULTURA	
<i>Orden conjunta de ambos Departamentos de 15 de septiembre de 1948 por la que se señalan precios para las distintas clases de esparto ...</i>	4488
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Orden de 15 de septiembre de 1948 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de agosto del corriente año ...</i>	4488
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Joaquín Ballester Lloret ...	
<i>Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Isabe Dávila Dávila, Directora del Hogar-Cuna de Salamanca ...</i>	4488
<i>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando segunda subasta urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Arbo y su estación férrea ...</i>	
<i>4488</i>	<i>4488</i>
HACIENDA.—Tribunal Económico-Administrativo Central.—Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio c. 1948 ...	
<i>4489</i>	<i>4489</i>
<i>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de Labores pasivos que, por los conceptos que se expresan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1948 ...</i>	
<i>4490</i>	<i>4490</i>
OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Adjudicando a don Francisco Plana Queralt la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de Perafort y Puigdelí (Tarragona)» ...	
<i>4492</i>	<i>4492</i>
<i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a la Entidad «Sanromán, S. A.», para construir un muelle d. carga de materiales pétreos en La Lenseda, de la ensenada de San Felipe, en la margen derecha de la ría de El Ferrol del Caudillo ...</i>	
<i>4492</i>	<i>4492</i>
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plaza de Manipulador del Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de

18 de mayo del corriente año, convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Manipulador del Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Ingeniero Geógrafo, Jefe de primera clase, don Antonio Rubio Marín.

Vocal: Sr. Ingeniero Geógrafo, don Luis Gorozarri Puente.

Secretario: Oficial principal de segunda clase del Cuerpo de Artes Gráficas don Emilio Alvarez Gilolmo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se conceden tres meses de licencia por asuntos propios al Topógrafo don Gustavo Barragán Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Gustavo Barragán Gómez, en solicitud de tres meses de licencia por asuntos propios.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento de la misma, en concordancia con el 33 del de 7 de septiembre de 1913 para la aplicación de la Ley de Bases del mismo año, ha tenido a bien conceder a dicho Topógrafo don Gustavo Barragán Gómez una licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se amortiza una plaza en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por fallecimiento de don Florentino Martín Rodríguez, ocurrido el día 19 del pasado mes de agosto.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer sea amortizada dicha plaza, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 10 de diciembre de 1947 en la que se disponía la reincorporación al servicio activo, en la expresada categoría y clase, de don Remigio Díaz Fernández de la Reguera con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de septiembre de 1948 por la que se dispone pase a estudio de la Comisión que se cita el proyecto de Disposición general reguladora de indemnizaciones por residencia a los funcionarios públicos.

Excmos. Sres.: En diversas ocasiones, y procediendo de distintos Centros de las Islas Canarias y Plazas de Soberanía del Norte de África, se han venido planteando ante esta Presidencia del Gobierno peticiones relacionadas con la percepción por los funcionarios adscritos a dichos Centros de las indemnizaciones por residencia que por razón del lugar donde ejercen su cometido tienen reconocidas.

Una Real Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1926, reguló esta materia con carácter general, disposición que en el tiempo transcurrido y por las circunstancias en que se ha desarrollado la Administración, especialmente en materia de sueldos y retribución a sus funcionarios, ha quedado en gran parte inoperante hasta el punto de que solamente por excepción se continúa aplicando, ya que los diversos Departamentos ministeriales han dictado normas sobre la materia de aplicación exclusiva a sus funcionarios.

Ai considerar vigente en materia de gratificaciones, indemnización o cualquier otra modalidad complementaria del sueldo, lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 20 de diciembre de 1939, al disponer que aquellos tendrían como determinante los sueldos en 31 de diciembre de 1939, ha venido a introducir una mayor confusión en la materia, ya que percibiéndose las indemnizaciones por residencia en relación al sueldo asignado, la variación experimentada por éstos a partir de aquella fecha en la casi totalidad de los Cuerpos de la Administración e incluso la creación de nuevas categorías no existentes con anterioridad a aquella fecha, han conducido a una situación de confusión en la materia cuya conveniencia en resolver es indudable.

Situación análoga a la mencionada ocurre en relación con el Reglamento de Dietas y Viáticos de 18 de julio de 1924, y por la Presidencia del Gobierno fue nombrada una Comisión Interministerial con la misión de estudiar redactar y elevar a este Departamento un proyecto de reforma del mismo, Comisión que en la actualidad no ha sido disuelta, y por la analogía de la materia a estudiar es aconsejable se encargue de un nuevo estudio sobre la regulación de tipo general de la citada materia de indemnizaciones por residencia.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Que la Comisión para la reforma del Reglamento de Dietas y Viáticos nombrada por Orden de 28 de enero de 1948 proceda al estudio de una disposición de carácter general en la que se fijen las normas con arreglo a las cuales sea percibida la indemnización de residencia por los funcionarios de la Administración del Estado destinados en las Islas Canarias y Plazas de Soberanía del Norte de África, y determinadas capitales o provincias de la Península que por diversas circunstancias la tengan establecida con anterioridad.

2.º Que la citada Comisión, de acuerdo con las designaciones formuladas en su día por los diversos Ministerios que de integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Duque Sanjurjo, Jefe Superior de Administración Civil, segundo Jefe de la Intervención General de la Administración de Estado e Interventor Delegado en esta Presidencia quien representará al Ministerio de Hacienda y a la Presidencia del Gobierno.

Vocales: En representación del Ministerio del Ejército, el Teniente Coronel de Estado Mayor, con destino en la Subsecretaría, don César Caldevilla Carnicero, y como suplente, el Comandante de Intendencia, con destino en la Dirección General de Servicios, don Antonio Roca Abad.

Por el Ministerio de Marina, el Coronel de Intendencia de la Armada don José María Belda y Méndez de San Julián, y como suplente, el Comandante del mismo Cuerpo don Hermenegildo Gómez Martínez.

Por el Ministerio del Aire, el Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Francisco Fenech Candelot, y suplente, el Comandante de igual Cuerpo don José María Morato Palomino.

En representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Ramón Martí-

nez Artero, Secretario de Embajada de primera clase.

Por el Ministerio de la Gobernación, don Teodoro Clemente Marodín, Jefe de la Sección Central, y suplente don José María Abellán y Pérez de Camargo, funcionario adscrito a la misma dependencia.

En representación del Ministerio de Justicia, don Pedro González Botalla y como suplente, don Manuel Tallada Cellar, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Letrados de dicho Departamento.

Por el Ministerio de Obras Públicas, el Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz López, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y don Alejandro Benito Castresana, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, quien actuará como suplente.

Como representante del Ministerio de Educación Nacional el Jefe superior de Administración, Ilmo. Sr. D. Nicolás Arias Andréu, y como suplente, don Cecilio Sagarina y López de Goicoechea, Jefe de Negociado.

Por el Ministerio de Agricultura los Ingenieros Agrónomos don Antonio Velázquez Díaz y don Francisco Jiménez Cuende, este último con el carácter de suplente.

En representación del Ministerio de Industria y Comercio, don Juan García Lomas, segundo Secretario de Embajada, destinado en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, y don José García Usano, Ingeniero Industrial, Secretario general de la Dirección General de Industria y como suplente de ambos, don Gustavo Morales de las Pozas, Ingeniero de Minas y Secretario general de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Por el Ministerio de Trabajo el ilustrísimo señor don Tomás Masip Escamell, Oficial Mayor de dicho Departamento y como suplente, el ilustrísimo señor don Manuel Sánchez Rivero, Inspector general, Jefe de la Inspección Central de Trabajo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de septiembre de 1948 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid	Policía	D. Joaquín Moro Aparicio	22	Septbre.	1948
Idem	Idem	D. Francisco Pereira Bellido	19	Septbre.	1948

Madrid, 12 de septiembre de 1948.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Perez Gonzalez

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de septiembre de 1948 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como prisionero de guerra, a don Ezequiel Navarro Minguez.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, a don Ezequiel Navarro Minguez, propuesto por la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 13 de septiembre de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Maestro Guarnicionero del C. A. S. E. don José González Gil.

Pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las, el Maestro Guarnicionero del C. A. S. E. don José González Gil, con destino en la Academia de Sanidad Militar quedando en la situación prevenida en el artículo segundo párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939. (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de septiembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se anuncia a concurso una plaza de Maestro Armero vacante en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Vacante en el Cuerpo de la Guardia Civil una plaza de Maestro Armero con residencia en Madrid, se anuncia a concurso para ser cubierta entre personal del C. A. S. E. que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 105) y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos cerradas, en la fecha de la solicitud antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 21 de febrero de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L. núm. 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 327) teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333)

Empleos	Situación	N O M B R E S			Antigüedad			Fecha en que em- pezó a percibir			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Ha- cienda por donde ha de percibir la pensión	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha de cobro de esta nueva concesión.													
Capitán	Retirado extraord.	D. Luis López de Letona y López	112	julio	1943	1	agosto	1943	1	agosto	1943	Gobierno Militar de Tarragona	Tarragona.
Comandante	Retirado extraord.	D. Ramón Peña Alonso	17	noviembre	1944	1	diciembre	1944	1	diciembre	1944	Gobierno Militar de Madrid	D. G. D. y C. P.
Capitán	Retirado extraord.	D. Gerardo Pardo de Vera	13	diciembre	1946	1	enero	1947	1	enero	1947	Gobierno Militar de Madrid	D. G. D. y C. P.
Oficial 2.º	Retirado Fallecido.	D. José Sánchez Sancho	7	diciembre	1938	1	enero	1939	1	enero	1939	Subinspección 6.ª Región	Santander.
Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1.º de agosto en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161)													
Oficial 2.º	Retirado Fallecido.	D. José Sánchez Sancho	10	agosto	1929	1	septiembre	1929	1	septiembre	1929	Subinspección 6.ª Región	Santander.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—DAVILA.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de septiembre de 1948 por la que se declara jubilado al Celador Mayor de Minas don Federico de la Torre y Ortega.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondá y efectividad de 4 del pasado mes de agosto, en que ha cumplido la edad reglamentaria para ello, al Celador Mayor de Minas, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Celadores de Policía Minera, don Federico de la Torre y Ortega.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se regula la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones durante la campaña pesquera de 1948-1949.

Ilmos. Sres.: Finalizado el día 30 del corriente mes la veda para la pesca de arrastre en las zonas fijadas por la Orden ministerial de 20 de abril último,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que, desde 1 de octubre próximo hasta el 30 de abril de 1949, la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones, se verifique en las distintas regiones pesqueras con arreglo a las normas establecidas por la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 266).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—P. D., Jesús María de Rotaache.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 15 de septiembre de 1948 por la que se señalan precios para las distintas clases de esparto.

Ilmos. Sres.: Fijados por la Orden conjunta de estos Ministerios de 21 de abril último los precios del esparto en monté, se hace preciso, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6º de la misma, señalar los correspondientes a las distintas fases de su transformación, así como a sus productos derivados, transformados

o manufacturados. A tal fin, estos Ministerios disponen:

1.º) A partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, regirán, para las distintas clases de esparto que se indican, los siguientes precios, que se considerarán como máximos:

	Pesetas por quintal métrico
Esparto cocido, sobre balsa, atado.	
Talla superior a 60 cms. ...	237,50
» entre 50 y 60 cms. ...	220,00
» entre 38 y 50 cms. ...	202,00
» inferior a 38 cms. ...	184,00
Esparto cocido y picado para yuterías, empacado y sobre vagón estación origen	
Talla superior a 60 cms. ...	374,50
» entre 50 y 60 cms. ...	354,50
» entre 38 y 50 cms. ...	334,00
Esparto picado, especial para usos agrícolas, sobre vagón estación origen	483,00
Esparto papelerero	
Empacado f. o. b. puerto de embarque	188,50
Empacado sobre vagón estación origen	176,50
Albardin papelerero	
Empacado sobre vagón estación origen	105,00

2.º) Por la Secretaría Técnica de Agricultura y la Secretaría General Técnica de Industria y Comercio se dictarán las medidas precisas para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo decimos a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.

SUANZES REIN

Ilmo. Sres.: Secretario Técnico de Agricultura, Secretario General Técnico de Industria y Comercio, Jefe del Servicio del Esparto y Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de agosto del corriente año.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo establecido por el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946, y no habiéndose producido por disposiciones oficiales variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de agosto próximo pasado se apliquen los índices aprobados para el anterior mes de julio por Orden ministerial de 2 de agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8).

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.

F.-LADREDA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

**M.º DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales**

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Joaquín Ballester Lloret.

En atención a los méritos que concurren en don Joaquín Ballester Lloret, vecino de Gandia (Valencia), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 5 de agosto del corriente año, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Isabel Dávila Dávila, Directora del Hogar-Cuna de Salamanca.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1916 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Isabel Dávila Dávila, Directora del Hogar-Cuna de Salamanca, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 3 de agosto del corriente año, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando segunda subasta urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Arbó y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Arbó y su estación férrea, en el tipo de diez mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manuscrito en la Administración principal de Fontevieira y estafeta de Arbó hasta el día 1 de octubre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración principal.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas, (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de dos mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.500-A. C.

Estado demostrativo del movimiento del expediente en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1948.

RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL

Tribunales Económico-administrativos	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresos	TOTAL	En Única Instancia	En primera instancia	En segunda instancia		Alfombrado de autos organizados	Total de expedientes desahogados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresos	TOTAL	Total de Pendientes expedientes en fin de periodo
						Con fallo	Con revocación de fallo							
Central	2.841	106	3.037	74	74	42	10	1	162	2.875	2.823	875	3.698	2.875
Asturias	2	5	37	1	1				1	1	6	3	4	3
Alicante	32	7	63	4	4		1		5	32	6	18	54	23
Almería	46	7	60						5	53	101	24	125	72
Avilés	53	7	60						6	63	63	38	90	80
Badajoz	188	11	209						15	35	51	58	110	75
Barcelona	514	77	591	13	22				15	194	265	55	320	126
Burgos	24	17	41	38	37				60	631	495	350	845	591
Caceres	24	18	42	7	7				7	34	28	49	78	34
Cádiz	37	2	39	5	5				8	42	18	51	69	27
Castellón Real	35	4	39	11	11				8	31	41	25	65	43
Ciudad Real	46	4	50	6	6				17	22	28	20	58	35
Coruña (LA)	26	3	29	4	4		3		2	4	10	15	25	22
Cuenca	14	3	17	4	4				14	81	52	60	132	81
Gerona	20	2	22	5	5				6	33	16	45	79	32
Granada	55	32	87	10	10				18	22	33	8	41	17
Guadalajara	15	4	19	10	10				18	69	43	89	132	69
Guipúzcoa	110	12	122	4	4		3		13	109	97	110	207	98
Huelva	37	8	45	3	3				7	42	31	17	48	43
Ibiza	18	7	25	7	7				3	14	15	16	31	17
Jaén	33	7	40	9	9				10	30	29	36	65	35
León	16	8	24	5	5				6	13	19	24	43	30
Lerida	23	8	31	8	8				8	22	30	10	40	18
Logroño	23	4	27	2	2				4	37	16	48	65	27
Lugo	24	5	29	2	2				4	26	16	31	47	26
Madrid	920	74	1.024	71	41				112	952	934	478	1.412	952
Malaga	55	7	62	12	12				12	70	45	70	115	70
Murcia	36	13	49	13	1		2		16	32	63	44	107	32
Navarra									3	16	2	2	4	2
Orense	16	3	19	2	1				3	16	13	19	32	16
Oviedo	823	26	849	27	16				42	807	483	130	613	306
Pamplona	30	6	36	6	2				3	28	39	25	64	36
Pontevedra	67	12	79	23	3				25	54	84	89	173	84
Salamanca	88	26	114	14	5				19	95	85	88	173	95
Santander	43	2	45	3	3				3	42	44	20	64	42
Sevilla	4	2	6	2	2				2	4	3	6	9	4
Soria	43	86	79	11	1				12	67	60	84	144	67
Tarazona	9	2	11	3	2				5	22	14	8	22	16
Tarazona	80	10	90	2	2				2	88	56	40	96	88
Teruel	13	4	17	7	1				3	9	80	21	101	9
Toledo	156	11	167	67	10				67	100	110	97	207	100
Tordesillas	274	48	322	14	4				26	296	265	153	438	296
Valencia	47	2	49	4	4				5	44	43	30	78	44
Valadolid	462	102	564	11	30				21	543	383	274	657	543
Vizcaya	3	7	10	3	4				3	1	2	11	13	1
Zamora	65	1	62	7	7				11	51	58	61	117	61
Zaragoza	13	5	18	6	6				6	13	8	25	28	12
Canarias	21	2	23	1	1				1	22	16	14	30	8
Canarias (Tenerife)	10	3	13	1	1				1	12	11	7	18	12
Canarias (Las Palmas)														
TOTALES	7.158	900	8.058	518	160	42	17	1	773	7.285	7.348	3.913	11.261	3.976
														7.285

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Presidente, César Cervera.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se expresan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1948

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; O. orfandad.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo	Fecha de que			Resortera en
		— Pesetas		reajustado — Pesetas	arranca el pago	D. M. A.	tue se domicilió el pago	
JUBILACIONES								
D. Pablo Albi de Paz	Abogado del Estado	16.000,00	80 por 100	20.000,00	2	2	1948	Madrid.
D. Luis Boix Sales	Jefe Prisión de Partido.	5.040,00	60 por 100	8.400,00	13	2	1947	Tarragona.
D. Guillermo de Gatnica y Echevarria	Inspector Gral. Minas.	17.600,00	80 por 100	22.000,00	26	1	1948	Madrid.
D. Luis Diaz Delgado	Guardia de Seguridad	1.300,00	40 por 100	3.250,00	28	2	1947	Valencia.
D. Domingo Gonzalez Regueral	Presidente Consejo Min.	20.000,00	80 por 100	25.000,00	22	1	1948	Madrid
D. Julio Pérez Salcedo y Torres	Ayudante Montes de H.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	1	2	1948	Salamanca.
D. Hilario Mateos Zapata	Jefe Prisión Partido 2.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	21	1	1948	Córdoba
D. Antonio Segarra Juan	Cartero urbano	1.800,00	25 por 100	7.200,00	11	12	1947	Barcelona.
D. Francisco Planas Arnau	Cartero urbano Mayor 2.	4.320,00	60 por 100	7.200,00	6	1	1948	Barcelona.
D. Julio Menéndez Garcia	Jefe Neg 1.ª Correos	4.200,00	60 por 100	7.000,00	2	3	1943	Valencia
D. Florentino Pérez Rasina	Guarda forestal	1.200,00	60 por 100	2.000,00	18	12	1947	Madrid.
D. Francisco Santiago Iglesias	Secretario Audiencia	12.000,00	80 por 100	15.000,00	19	12	1947	Salamanca.
D. Pablo Espigel Pascual	Jefe Admón. 1.ª Aduanas	11.520,00	80 por 100	14.400,00	15	1	1948	Barcelona.
D. Carlos Postigo Aparicio	Cartero urbano	4.320,00	60 por 100	7.200,00	22	1	1948	Madrid.
D. Pedro Fabrega Pous	Catedrático Instituto	3.400,00	20 por 100	17.000,00	4	12	1947	Barcelona.
D. Fernando Candao Alfayé	Maestro Taller E Per I.	5.040,00	60 por 100	8.400,00	1	6	1947	Zaragoza.
D. Manuel Saforcada Adema	Catedrático Facultad M.	18.800,00	80 por 100	21.000,00	22	11	1947	Barcelona.
D. Francisco Cabello Moreno	Cartero urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	4	12	1947	Barcelona.
D. José Jackson Alvarez	Jefe Admón. 3.ª Telég.	7.200,00	60 por 100	12.000,00	1	10	1947	Murcia.
D. José María Bartrina Thomas	Catedrático Facultad M.	20.000,00	80 por 100	25.000,00	26	12	1947	Barcelona.
D. Nicolás Muñoz Prada	Registrador Propdad 1.ª	21.600,00	80 por 100	27.000,00	30	11	1947	Oviedo.
D. Matias Alcalde y Mercado	Capataz de Telecomunic.	4.800,00	80 por 100	6.000,00	14	1	1946	Granada.
D. Manuel Posada Vieitez	Agente Judicial	3.600,00	80 por 100	4.500,00	3	4	1947	Fontevedra.
D. Bernardino Sánchez Martínez	Cartero urbano	4.800,00	80 por 100	6.000,00	23	5	1947	Barcelona.
D. Salvador Calvo Fustero	Cartero urbano Mayor 2.	4.320,00	60 por 100	7.200,00	9	11	1947	Zaragoza.
D. Leonardo Sánchez Alcaraz	Primero Cpo Sseñales M.	5.760,00	60 por 100	9.600,00	25	12	1947	Gerona.
D. Juan Molina López	Portero Mayor	5.200,00	80 por 100	6.500,00	8	1	1948	Jaén.
D. José Azurmendi Andueza	Cartero urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	19	1	1948	Guipúzcoa.
D. Federico Bureo Terrón	Jefe Superior Admón. C.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	11	1	1948	Madrid.
D. Carlos Bravo González	Funcionario Correos	4.200,00	60 por 100	7.000,00	2	3	1943	Madrid.
D. Tomás Gómez Gómez	Cartero urbano	1.400,00	40 por 100	3.500,00	18	7	1944	Madrid.
D. Félix Romaña Latiegui	Abogado del Estado	16.000,00	80 por 100	20.000,00	15	1	1948	Madrid.
JUBILACIONES DEL MAGISTERIO								
D. Jesús Alejandro Pérez Nielfa	Maestro Nacional	5.040,00	60 por 100	8.400,00	4	5	1947	Toledo.
D.ª Maria Haldon Vázquez	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1	1	1948	Badajoz.
D.ª Caridad Gómez San Cristóbal	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	27	11	1947	Santander.
D.ª Purificación Palazuelo Cabrera	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	23	12	1947	Zamora.
D.ª Demetria M. Fernández Fernández	Idem	5.760,00	60 por 100	9.600,00	22	1	1948	Madrid.
D. Isidoro Herranz López	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1	1	1948	Guadalajara
D.ª Sara Martin Calvo	Idem	5.760,00	60 por 100	9.600,00	6	1	1948	Valladolid.
D.ª Buenaventura Guisa Colomina	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	25	11	1947	Gerona.
D. Ignacio Barba Sanz	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	16	1	1948	Logroño.
D.ª Hilaria Vas Escartin	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	15	1	1948	Alava.
D.ª Eulogia Garofia Calzada	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	12	3	1947	Alava.
D.ª Angela Parrado Martinez	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	3	4	1947	Zamora.
D.ª Petra Garcia de Amoin	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	6	5	1947	Alava.
D.ª Carmen Gallego Camacho	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	18	10	1947	Sevilla.
D. José Rodriguez Postillo	Idem	5.760,00	60 por 100	9.600,00	30	7	1947	Jaén.
D.ª Felisa Calvo Alegria	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	19	1	1948	Avila.
D.ª Francisca Góngora Villanueva	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	25	2	1947	Jaén.
D.ª Caridad Prieto Royes	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	10	8	1947	Zamora.
D.ª Justa Arce Diaz	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	11	1	1948	Burgos.
D. Dionisio Pastell Campos	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	5	1	1948	Barcelona.
D. Ramón Lázaro Barraca Lanuza	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	18	12	1947	Barcelona.
D. Leovigildo Aguirre San Miguel	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1	12	1947	Valencia.
D.ª Matilde Molina Moreno	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	22	12	1947	Córdoba.
D.ª Esperanza Villafranca Simón	Idem	4.320,00	60 por 100	7.200,00	28	3	1947	Navarra.
D. Bienvenido Santos Borrego	Idem	4.200,00	70 por 100	6.000,00	7	10	1947	Alicante.
D. Juan Antonio Alvarez Garcia	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	16	11	1947	León.
D. Candelaria Arbelo Garcia	Idem	1.920,00	40 por 100	9.600,00	8	4	1947	Las Palmas.
D. Eloy Sanz Pastor	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	3	12	1947	Madrid.
D. José Cuido Rodriguez	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	26	6	1947	Lugo.
D.ª Maria Paz Saavedra Sotillo	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	13	9	1947	Alava.
D. Victor Gómez Gutiérrez	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	17	6	1947	Santander.
D.ª Bernardina Gauna Fernández	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	21	5	1947	Alava.
PENSIONES CIVILES								
D.ª Toribia Uranga Altuna (V)	Cartero urbano	2.000,00	Por sueldo	7.200,00	27	12	1947	Guipúzcoa.
D.ª Soledad Fernandez Vaiverde (V)	Jefe Catastro	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	14	12	1947	Almería.
D. Enrique Bartolomé López Somoza (H)	Catedrático Universidad	5.500,00	4.ª parte	22.000,00	5	2	1947	Madrid.
D.ª Plácida Lopez Llopis (H)	Ayudante de Montes	3.800,00	Transmision		17	1	1948	Albacete.
D.ª Juana López Rada (V)	Jefe de Hacienda	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	9	10	1947	Avila.
D.ª Leona Macazaga y Elcorobereciaras (V)	Operario de Telegrafos	675,00	15 ctsm.	4.500,00	18	2	1945	Vizcaya.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo reclamado Pesetas	Fecha de arranque del pago			Tesorería en donde se domicilió el pago
					D	M	A.	
D.ª María Jiménez Vergara (V.)	Portero de los Ministerios	1.665.66	3.ª parte	5.000.00	30	12	1947	Valencia.
D.ª María Millor Sanz (H.)	Cartero urbano	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	29	11	1947	Navarra.
D.ª Ana de Diego Alonso (M.)	Inspector de Policía	1.515.00	Por sueldo	10.100.00	12	9	1947	Madrid
D.ª Vicenta Sarabia Sánchez (V.)	Auxiliar de Correos	1.500.00	Por sueldo	6.000.00	2	1	1948	Ciudad Real
D. Pedro Vallejo Martínez (H.)	Jefe de Obras Públicas	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	1	10	1947	Logroño.
Moya Serrano (H.)	Paisano	3.600.00	Extraordinaria		4	5	1939	Teruel.
D.ª María Sainz Fernández (V.)	Paisano	3.600.00	Extraordinaria		24	8	1941	Santander.
D.ª Florentina Eladia Márquez y Muñoz (V.)	Cartero urbano	2.000.00	Por sueldo	7.200.00	5	1	1948	Madrid.
D.ª Eugenia Bernardos Velázquez (V.)	Portero Ministerios	750.00	15 ctsm.	5.000.00	7	11	1947	Madrid.
Ugena Gallego (H.)	Guardia de Seguridad	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	5	11	1946	Madrid
D.ª Catalina Gil Lorenzo (V.)	Ministro	5.000.00	Vitalicia		20	8	1947	Madrid.
Verdesoto Porcar (H.)	Comisario Vigilante	2.250.00	Transmisión		13	9	1947	Barcelona.
D.ª Carmen Aguilar Torres (H.)	Jefe de Telégrafos	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	15	2	1946	Barcelona.
D.ª Teresa Poblador Alvarez (H.)	Oficial 1.º Economía	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	26	1	1946	Barcelona.
Aladayturriaga Uribarri (H.)	Secretario de Juzgado	1.500.00	15 ctsm.	10.000.00	15	7	1946	Vizcaya.
D.ª María Dolores Soto Fernández (V.)	Secretario de Juzgado	4.250.00	4.ª parte	17.000.00	10	8	1947	Sevilla.
D.ª Julia Pérez Jorge (V.)	Repartidor de Telégrafos	1.500.00	Por sueldo	4.500.00	20	8	1946	Sta. Cruz T.
D.ª María Ramos Herrero (V.)	Capataz forestal	833.33	3.ª parte	2.500.00	10	12	1946	Salamanca.
D.ª María Encarnación Broto Pérez (M.)	Oficial Telégrafos	4.000.00	Extraordinaria		4	9	1936	Huesca.
D.ª Pacunda García Basan (V.)	Portero Ministerios	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	27	4	1947	Madrid
D.ª Candelaria Rodríguez Barroeta (V.)	Jefe de Aduanas	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	10	10	1946	Barcelona.
D.ª María Llanos Calvo Morales (V.)	Oficial de Prisiones	1.600.00	3.ª parte	3.000.00	20	10	1947	Ciudad Real
D.ª Dionisia Moreno Martínez (V.)	Cartero urbano	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	8	1	1948	Madrid.
D.ª María Concepción Górriz Olaso (H.)	Inspector Telégrafos	2.750.00	Transmisión		17	10	1947	Madrid.
Huérfanos López de Uralde y Lazcano	Telégrafos	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	4	2	1947	Guipúzcoa.
D.ª María Saiz Martínez (V.)	Jefe Obras Públicas	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	26	8	1947	Burgos.
D.ª Josefa Dueñas Fernández (V.)	Jefe Admón. Ed. Nación	3.600.00	4.ª parte	14.400.00	11	10	1946	Sevilla.
D.ª Luisa Mijangos Maté (V.)	Comisario Inv. y Vigil	3.250.00	4.ª parte	13.000.00	15	12	1947	Madrid
D.ª Pilar Calvo Pablo (V.)	Magistrado de ascenso	3.750.00	15 ctsm.	25.000.00	24	10	1947	Barcelona.
D.ª Juana Morillo Jiménez (V.)	Celador de Telégrafos	1.233.33	3.ª parte	4.000.00	21	8	1946	Cádiz.
D.ª Angeles Manzano Manzyco (V.)	Jefe Admón. Hacienda	3.600.00	4.ª parte	14.400.00	3	1	1948	Madrid.
Zabaleta Rias (H.)	Funcionario Téc. Sanit.	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	14	9	1947	Las Palmas.
D.ª Josefa Fernández Bolaño (V.)	Oficial de Correos	416.66	Mitad	833.33	1	1	1929	Madrid.
D.ª María Hilaria García Martínez (V.)	Inspector Ing. Agrónomo	4.875.00	4.ª parte	19.500.00	30	12	1947	Madrid.
D.ª Isabel Ramos García (V.)	Celador Telecomunicac	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	18	6	1947	Cádiz.
D.ª Josefa de la Torre de la Llave (V.)	Jefe Admón. O. Públicas	3.600.00	4.ª parte	14.400.00	4	1	1947	Madrid.
Huérfanos de Igual y García-Alix	Profesor Esc. Industrial	1.125.00	Transmisión		14	5	1947	Madrid.
García Mallor (H.)	Secretario Comisión	250.00	Per sueldo	1.000.00	20	8	1906	Madrid.
D.ª Leonor Sala Ruiz (V.)	Jefe de Hacienda	3.750.00	4.ª parte	15.000.00	27	7	1947	Zaragoza.
D.ª Carmen Menárguez López (V.)	Jefe Telecomunicación	1.260.00	Por sueldo	8.400.00	3	1	1948	Murcia.
D.ª Marcelina López Alvarez (V.)	Portero Ministerios	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	23	12	1947	Palencia.
D.ª Josefa Corominas Villalba (V.)	Jefe Catastro	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	7	7	1947	Alicante.
D.ª María del Pino Tejera y de Quesada (V.)	Educación Nacional	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	24	8	1947	Las Palmas.
D.ª Josefa San Andrés Gómez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083.33	3.ª parte	3.250.00	17	12	1946	Valencia.
D.ª Eustasia Dueñas Villaverde (V.)	Cabo de Seguridad	1.083.33	4.ª parte	3.250.00	26	5	1947	Burgos.
D.ª Soledad Gómez García Barzanallana (V.)	Jefe de Correos	2.000.00	5.ª parte	8.000.00	13	12	1947	Madrid.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª María Josefa Dávila Martínez (V.)	Maestro Nacional	1.500.00	Temporal mínima		20	10	1947	Avila.
D.ª Josefa Serrano Baselga (V.)	Idem	1.500.00	Temporal mínima		27	9	1947	Zaragoza.
D.ª Dolores Dafonte Fernández (V.)	Idem	1.500.00	Temporal mínima		6	7	1946	La Coruña.
Huérfanos Garró Visús	Idem	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	26	7	1946	Alava.
D.ª Antonia Silva de Castro (V.)	Idem	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	18	2	1947	Lugo.
D.ª Isabel Vázquez Romón (O.)	Idem	2.566.66	Rehabilitación		6	7	1947	Palencia.
Huérfanos Ruiz Chaves	Idem	2.000.00	Mavor	7.000.00	21	4	1947	Granada.
Huérfanos Fau Pla	Idem	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	19	1	1941	Valencia.
D.ª María Josefa López y otra (V. O.)	Idem	1.666.66	3.ª parte	3.500.00	29	9	1947	Burgos.
D.ª Veneranda Bahiela García y otros (V. y O.)	Idem	3.300.00	4.ª parte	13.200.00	19	6	1947	Oviedo.
D.ª Josefina Abadía Rodríguez (V.)	Idem	1.440.00	15 por 100	9.600.00	9	10	1947	Murcia.
D.ª María Antonia del Palacio Martínez (V.)	Idem	2.000.00	3.ª parte	6.000.00	29	10	1947	León.
D.ª Marciana García Gamazo (V.)	Idem	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	18	12	1947	Zamora.
D.ª Leoncia López Puente (V.)	Idem	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	6	5	1946	Oviedo.
Huérfanos Rubio Medina	Idem	2.100.00	4.ª parte	8.400.00	3	8	1947	Murcia.
D.ª Ana María Reyes Adame Romero (O.)	Idem	2.400.00	4.ª parte	9.600.00	15	9	1946	Cádiz.

MESADAS

D.ª Josefa Villar Blanco (V.)	Peón caminero	1.520.80	5 mesadas	3.650.00	4	2	1948	Lugo.
D.ª Candida Carrasco Ferrer (V.)	Portero Ministerios	1.666.66	5 mesadas	4.000.00	5	2	1947	Granada.
D.ª Teresa Durá Roselló (V.)	Peón caminero	1.520.80	5 mesadas	3.650.00	5	2	1948	Alicante.
D.ª Rosario Vilanova Roca (V.)	Oficial segundo Prisiones	2.500.00	5 mesadas	6.000.00	7	2	1948	Barcelona.
D.ª Jacinta Pastor Ventura (V.)	Peón caminero	728.50	5 mesadas	1.743.50	9	2	1948	Cuenca
D.ª Eugenia Alejandra Martín (V.)	Peón caminero	1.368.75	4 1/2	3.650.00	7	2	1948	Guadalajara
D.ª Rosa Martínez Castañ (V.)	Vigilante	760.40	2 1/2	3.650.00	9	2	1948	Pontevedra.
D.ª Amelia Torres Fresno (V.)	Obrero, Fabrica Nacional	2.281.25	5 mesadas	5.475.00	10	2	1948	Madrid.
D.ª Segunda Herrero Alvarez (V.)	Capataz de cuadrilla	1.875.00	5 mesadas	4.380.00	14	2	1948	Soria.
D.ª Marcelina Jiménez Colas (V.)	Peón caminero	1.520.80	5 mesadas	3.650.00	14	2	1948	Soria.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Gregoria Lozano Solana (V.)	Obrero Minas Almadén	187.50		0.50	26	5	1947	Ciudad Real
---------------------------------	----------------------	--------	--	------	----	---	------	-------------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	273.500,00
» las Jubilaciones Magisterio	231.480,00
» las Pensiones civiles	121.099,94
» las Pensiones Magisterio	30.839,98
» las Mesadas	15.692,96
» las Pensiones de Gracia	187,50
Total	672.800,38

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

M.º DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras
Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando a don Francisco Plana Queralt la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de Perafort y Puigdelí (Tarragona)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de Perafort y Puigdelí (Tarragona)» a don Francisco Plana Queralt, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 213.707,93 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 213.707,93 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Puertos
y Señales Marítimas

Autorizando a la Entidad «Sanromán, Sociedad Anónima», para construir un muelle de carga de materiales pétreos en La Lenseda, de la ensenada de San Felipe, en la margen derecha de la ría de El Ferrol del Caudillo.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a instancia de don Jose Roman Sanchez de la Nieta, en nombre y representación de «Sanromán, S. A.», solicitando autorización para construir un muelle provisional de atraque en La Lenseda, en la ensenada de San Felipe, de la margen derecha de la ría de El Ferrol del Caudillo, para cargar gabarras destinadas al transporte de piedra de mampostería, y teniendo en cuenta el proyecto que se ha acompañado, suscrito en 1 de junio de 1946 por el mismo firmante de la instancia, que es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como los sucesivos y reglamentarios informes emitidos;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vi-

gente Ley de Puertos, y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo ha hecho presente en informe que, a su juicio, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, por no afectar a obras en curso de ejecución, en tramitación o en proyecto a cargo de dicha Junta de Obras o de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, ni a otra previsión que pueda ser tenida en cuenta;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon;

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la entidad «Sanromán, S. A.» para construir un muelle de carga de materiales pétreos de uso propio, en el lugar de La Lenseda, en la ensenada de San Felipe, de la margen derecha de la ría de El Ferrol del Caudillo, ocupando una superficie de 264,75 metros cuadrados de terrenos de la zona marítimo-terrestre.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base a la instrucción del expediente, suscrito en 1 de junio de 1946 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jose Roman Sanchez de la Nieta, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de esta concesión o por las modificaciones de detalle que se introduzcan en su replanteo o sean posteriormente aprobadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de acuerdo con la Dirección facultativa del Puerto de El Ferrol del Caudillo, quedando el concesionario obligado a conservarlas en buen estado y sin que puedan ser destinadas a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada esta concesión, ni transferidas a tercero, sin autorización del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª Esta autorización se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado un canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, abonable por semestres adelantados y a partir de la fecha límite que para el comienzo de las obras se le asigna. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y en todo caso antes del replanteo, elevará al 5 por 100 del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, y la presentará en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales, dentro del plazo de treinta días que se indica en el apartado 6.º del artículo 107 del Reglamento para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 29 de marzo de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de abril siguiente).

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña con intervención de la Dirección facultativa del Puerto de El Ferrol del Caudillo, levantándose acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en tiempo y forma que pueda verificarse éste antes de terminar el plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de nueve meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, solicitando al mismo tiempo su reconocimiento final, que se verificará con intervención de la Dirección facultativa del Puerto de El Ferrol del Caudillo, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

10. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento final de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado estas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato y accidentes del trabajo, subsidio familiar, subsidio de vejez, Seguro de enfermedad y cuantías de carácter social hoy rigen o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecte a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

Lo que de orden comunicada por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento, el de la entidad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña.